

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA LA DECLARATORIA POR PARTE DEL CONPES
DE LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO:**

**“ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL”,
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO
DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL”,
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

DOCUMENTO D.G.C.P.T.N. No. 27/2021

17 de agosto de 2021

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

1 SOLICITUD

En el marco del artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, de manera atenta, se somete a consideración del CONFIS la presente solicitud para obtener el aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES de los proyectos de inversión que se señalan a continuación que se relacionan con la implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

Cuadro 1. Proyectos de inversión para los que se solicita aval fiscal

ENTIDAD	CODIGO BPIN	NOMBRE
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	2018011000692	Actualización y Gestión Catastral Nacional
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	2018011000944	Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito desde el DNP Alcance Nacional

Cuadro 2. Aval fiscal requerido por proyecto de inversión 2022-2023, pesos corrientes

Cifras en millones de pesos corrientes

Entidad	Proyecto	2022	2023	Total
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	8.087		8.087
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	632	359	991
Total		8.719	359	9.078

2 OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo indicado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), obtener aval fiscal previo para continuar con los trámites ante el CONPES de declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: *Actualización y Gestión Catastral Nacional* del IGAC y la Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito desde el DNP Alcance Nacional del DNP, con lo cual se busca garantizar la continuidad de dicha Política y contar con el cupo de vigencias futuras necesarias para desarrollarla. El aval fiscal solicitado corresponde a la estimación de vigencias futuras que las

entidades involucradas requieren solicitar para cada proyecto de inversión en la actual vigencia, que superan julio 2022.

3 ANTECEDENTES

La Política Pública de Catastro Multipropósito busca contar con un catastro completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información. Esta apuesta de país permitirá el aprovechamiento intersectorial de la información del territorio para fortalecer la gestión sostenible del mismo, contribuir con los procesos de ordenamiento social de la propiedad y avanzar en la autonomía territorial.

Los cimientos de esta iniciativa se remontan a la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 *Todos por un Nuevo País*, cuyo artículo 104 define que se promoverá la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito y se reglamentará la implementación de un Sistema Nacional de Gestión de Tierras, con base en la información catastral, de registro público de la propiedad y de ordenamiento territorial.

En concordancia con dicha directriz, en el año 2016 fue aprobado el Documento CONPES 3859 *Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*, el cual proporcionó los primeros lineamientos para la implementación de la política pública. Para ello, dicho Documento CONPES estableció dos fases: (i) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y, (ii) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

En el año 2016 también fue firmado el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. El punto 1° de este Acuerdo *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral* define como compromiso la formación y actualización del catastro rural, así como el desarrollo de un sistema de información, con el objetivo de promover el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, el desarrollo rural, la formalización y regularización de la propiedad, mejorar las finanzas municipales y, por consiguiente, la inversión social.

De acuerdo con dichos compromisos, entre 2017 y 2018 se realizaron diferentes pilotos que tenían como objetivo ser un laboratorio para la evaluación de diferentes estándares y metodologías en todo el proceso de levantamiento catastral, es decir, desde el alistamiento de insumos, la articulación interinstitucional, hasta el trabajo de recolección en campo. A partir de los aprendizajes y lecciones aprendidas en los pilotajes, se tomaron decisiones frente a la fase de expansión de la política y los roles de las entidades participantes.

Adicionalmente, en el marco del cumplimiento de las acciones dispuestas en el Documento CONPES 3859, se destacan los avances en la definición de la estrategia de financiación, así como avances en lineamientos técnicos para el catastro multipropósito (por ejemplo, lineamientos para la adopción del Land Administration Domain Model para Colombia (LADM_COL), especificaciones en cartografía y corrección de cabida y linderos).

Ahora bien, con el fin de incorporar una visión y alcance más amplio y actualizar los lineamientos para la ejecución de la política, así como las responsabilidades para las diferentes entidades ejecutoras, el Documento CONPES 3859 fue reemplazado en marzo de 2019, por el Documento CONPES 3958 *Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito*. De esta manera, este nuevo documento CONPES establece compromisos para (i) la puesta en marcha de cambios estructurales relacionados con el fortalecimiento institucional y tecnológico de las principales entidades del orden nacional relacionadas con esta materia, es decir, del IGAC, la SNR y la ANT, bajo la coordinación del DNP y en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estas últimas en su calidad de entidades cabeza de sector de las entidades ejecutoras; (ii) la generación de capacidades en las entidades territoriales para su fortalecimiento en la gestión fiscal y de ordenamiento territorial y, (iii) el inicio de la fase de expansión.

En paralelo a la construcción del Documento CONPES 3958, se elaboraron las bases del PND 2018-2022 y el contenido de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. De esta manera, en los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 se incluyeron elementos fundamentales para la implementación de la política, entre los cuales se destaca la definición de la gestión catastral como un servicio público, la definición del rol del IGAC como regulador y prestador del servicio de última instancia, la gestión catastral a cargo de la ANT en suelo rural sobre los municipios focalizados, la definición de la competencia de la SNR como encargado de la inspección, vigilancia y control, y la posibilidad de que los municipios, departamentos y esquemas asociativos territoriales asuman directamente la gestión catastral. Es preciso anotar que estos desarrollos normativos hacen parte de los compromisos del Documento CONPES 3958.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* estableció como compromiso la implementación de una estrategia para la actualización de la cartografía y el catastro a nivel municipal, para lo cual insta a (i) seguir principios de costo-eficiencia, sostenibilidad y coordinación interinstitucional, (ii) realizar una implementación gradual por fases, (iii) promover la adopción del estándar internacional para la administración del territorio y la integración catastro-registro, (iv) definir el catastro como un servicio y promover la

habilitación de entidades territoriales para la prestación del mismo y (v) definir un esquema de financiamiento.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1955 de 2019 y los lineamientos de política del CONPES 3958 de 2019, se han expedido diversos acuerdos, decretos y resoluciones que complementan la normativa necesaria para la puesta en ejecución de la política de catastro multipropósito. De estos, se destacan el Decreto 1983 del 31 de octubre de 2019, el cual reglamenta cómo debe realizarse la habilitación de gestores catastrales; el Decreto 148 de 2020 - Decreto Marco de catastro, el cual reglamenta el marco de la gestión catastral; la Resolución conjunta 04218 - 499 entre la SNR y el IGAC, por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo Land Administration Domain Model Colombia (LADM_COL); la Resolución 471 de 2020 del IGAC, modificada por la Resolución 529 de 2020, a través de la cual se establecen las especificaciones técnicas de referencia que tienen que considerar los productos de la cartografía básica oficial de Colombia. Adicionalmente, el Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural expidió el Acuerdo 003 de 2019 que proporciona lineamientos relacionados con normas técnicas para levantamientos catastrales.

De modo complementario, en octubre de 2020 fue aprobado el Documento CONPES 4007 *Fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio (SAT)*, el cual tiene una relación estrecha con el catastro multipropósito, ya que la información del territorio es el motor del SAT. El Documento CONPES 4007 también responde a la directiva del artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, mencionado anteriormente, con relación a la implementación de un Sistema Nacional de Gestión de Tierras. De igual forma, el desarrollo de las acciones establecidas en el PAS de este documento CONPES contribuyen con el fortalecimiento en la generación, estandarización e interoperabilidad de datos, el uso y el aprovechamiento de la información del territorio y la definición de estructuras de operación del SAT en los diferentes niveles territoriales.

Ahora bien, como estrategia central para la consecución de recursos que permitan avanzar de forma decidida en los objetivos de la política, se optó por solicitar un crédito con banca multilateral hasta por USD150 millones, a ser ejecutado por el IGAC, la ANT, la SNR y el DNP. Esta ejecución multisectorial e interinstitucional se fundamenta en la cadena de valor de los procesos del catastro, desde la generación de insumos cartográficos, geodésicos y registrales para el levantamiento catastral, el desarrollo tecnológico en los sistemas de información catastrales y registrales, el levantamiento catastral y la posterior disposición y uso de la información para fines de planeación, fortalecimiento fiscal y regularización y formalización de la propiedad.

Así, en noviembre de 2018, el Documento CONPES 3951 otorgó el concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 150 millones, destinados a financiar parcialmente el

Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano. Este Documento CONPES estableció un plazo de 4 años (desde el 2019 hasta el 2024) para la ejecución de las inversiones estratégicas a ser financiadas con estas operaciones de crédito, por parte del IGAC, la ANT, el SNR y el DNP.

En el año 2019 se suscribió el contrato de préstamo n.º 8937-CO con el BIRF por USD 100 millones y el contrato de préstamo n.º 4856/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 50 millones. A su turno y con el propósito de instrumentalizar las citadas operaciones de préstamo con la Banca Multilateral, en septiembre de 2019 el IGAC, la SNR, la ANT y el DNP suscribieron un Acuerdo Interinstitucional que tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos de las entidades integrantes.

La implementación contempla el fortalecimiento institucional (realizar los cambios estructurales en el IGAC, la ANT y la SNR necesarios para la adopción e implementación de un catastro multipropósito), el fortalecimiento tecnológico de las entidades del nivel nacional responsables de la ejecución de la política catastral multipropósito (IGAC, SNR y ANT, con la coordinación del DNP), la Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito en las entidades territoriales beneficiarias (garantizando que por lo menos la mitad de las entidades sean municipios priorizados para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)) y, la implementación de procesos de ordenamiento social de la propiedad, regularización y formalización de la tierra, la generación y fortalecimiento de capacidades para el uso de la información en las entidades territoriales priorizadas.

De esta sección de antecedentes, se concluye que la Política Pública de Catastro Multipropósito ha presentado una evolución constante desde 2015, reflejada en desarrollos normativos, lineamientos de política, así como definición de estrategias de financiación.

3.1 DIAGNÓSTICO DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Política Pública de Catastro Multipropósito plantea, como condición fundamental, la necesidad de contar con información catastral para todo el territorio nacional. Ahora bien, la información catastral multipropósito comprende una combinación de los aspectos económicos, jurídicos y físicos del predio, con los derechos, restricciones y responsabilidades asociadas al predio.

Por consiguiente, en primer lugar, se requiere que sea posible intercambiar, de manera segura (interoperabilidad), los datos catastrales (información levantada por el gestor catastral respecto a los aspectos económicos, jurídicos y físicos del predio) con la información registral (información de tenencia proporcionada por Registro), asegurar que esta información coincida y se mantenga actualizada de forma

permanente y automática, es decir, disponer de un único punto de acceso a la verdad catastral y registral del país.

En segundo lugar, se requiere que la información catastral multipropósito esté interconectada con la información que describa condiciones del territorio (i.e. restricciones ambientales, patrimonio histórico, etc.). En tercer lugar, se requiere que la información sea dispuesta para consulta y uso. Para lograr todo lo anterior, el país demanda la puesta en operación de un ecosistema de soluciones tecnológicas transversales que permita la interoperabilidad entre los sistemas de información de la autoridad registral, la autoridad catastral, los gestores catastrales y en general, de las entidades que producen información relacionada con el territorio. Dicho ecosistema tecnológico está comprendido por: el Repositorio de Datos Maestros – RDM y el Sistema Nacional de Información Catastral – SINIC.

El RDM mostrará las relaciones entre los interesados (propietarios o poseedores) y el predio (unidad espacial básica) junto con las condiciones geográficas de esta relación, tales como linderos, restricciones, gravámenes, privilegios, en general, los derechos, restricciones y responsabilidades asociadas. Igualmente, el RDM ofrecerá la posibilidad de consultar la historia o secuencia de cambios que han tenido los predios en este sentido. Por su independencia misional y características de diseño, los sistemas misionales de cada entidad mantendrán su funcionamiento y a la vez, garantizarán la interoperabilidad con el RDM, de tal manera que ese sea el único punto de acceso a la información predial bajo las directrices de las autoridades catastrales y el registro.

El SINIC, por su parte, se plantea como el componente encargado gestionar la integralidad de la información catastral multipropósito del país. Dicha gestión implica acuerdos institucionales y tareas de actualización en interrelación con la información registral definidas por la autoridad catastral y ejecutadas principalmente por los gestores catastrales. Los insumos de información catastral y registral buscan habilitar al SINIC para que, en conjunto con información de fuentes tales como, curadurías, empresas de servicios públicos, notarías y la ICDE, permita la consulta de información predial por parte de los interesados a través del único punto de acceso a la información multipropósito, el RDM.

Este ecosistema tecnológico proveerá al país de herramientas que suministren información oficial, útil, actualizada y certera de información del territorio para la gestión pública, que permita que los procesos de toma de decisiones de administración del territorio y la formulación e implementación de políticas públicas de gestión territorial se sustenten en datos únicos, actualizados y oficiales.

De acuerdo con dicho horizonte, en el marco de implementación de la Política se han dado pasos significativos hacia el fortalecimiento tecnológico, pero aún resta completar el ecosistema tecnológico que permita la interoperabilidad entre los sistemas de información del territorio.

Así, en cuanto a la información catastral, la información levantada por el IGAC aún no interopera con la información levantada por los otros gestores catastrales. Esto conlleva a ineficiencia y falta de coordinación institucional en la gestión catastral, así como la imposibilidad de consolidar en una sola base la información de todos los predios del país y de conocer los cambios (mutaciones) que se presentan en los predios a lo largo del tiempo.

En cuanto a la integración de la información catastral con la registral, se ha avanzado en la adopción del Número Único Predial – NUPRE, de forma que se han homologado más de 12 millones de números únicos prediales, representando un importante avance en la interoperabilidad entre los sistemas catastrales y registrales. Así mismo, se avanzó en la implementación y pruebas de interoperabilidad entre el IGAC y la SNR.

En materia de adopción de la norma ISO 19152:2012 Land Administration Domain Model para Colombia - LADM-COL, que habilita la interoperabilidad de información, se adoptó el Modelo Extendido para Catastro-Registro, se desarrollaron y consolidaron los modelos de aplicación de intercambio catastro-registro, de levantamiento de información catastral y sus diferentes recursos asociados a este. Adicionalmente, proveedores de información del territorio complementaria al catastro han iniciado procesos sectoriales para adoptar otros modelos extendidos LADM_COL. Sin embargo, actualmente, todos los gestores catastrales territoriales utilizan sistemas de información que no cumplen con los estándares definidos por LADM-COL y en general, los sistemas de información relacionados con el territorio no interoperan entre sí. Lo anterior, conlleva a la imposibilidad de ofrecer información completa y certera de la realidad predial, así como del mercado inmobiliario.

En relación con el avance en el desarrollo del ecosistema tecnológico, el DNP elaboró el diseño de la arquitectura detallada del RDM que valida el concepto de gestión de datos catastrales maestros. A partir de estas especificaciones técnicas, el IGAC debe dar inicio al proceso de contratación de una fábrica de software para el desarrollo e implementación del RDM, así como del SINIC, bajo el esquema de gradualidad establecida.

Con respecto a adquisiciones y soporte de infraestructura tecnológica, el IGAC ha avanzado en la contratación de la adecuación del centro de datos, adquisición de hardware y software de seguridad perimetral, infraestructura en la nube y los licenciamientos necesarios asociados para poner en marcha el nuevo sistema nacional catastral SINIC. Asimismo, en el último año, el IGAC viene implementando mejoras en la captura, cargue y validación de datos recogidos en campo. Sin embargo, la entidad requiere adquirir diversos equipos para soportar la solución tecnológica propuesta.

3.2 JUSTIFICACIÓN

El apartado de antecedentes muestra la evolución en Colombia de la Política Pública de Catastro Multipropósito, así como la diferente normatividad que la ha sustentado. Se resalta, por una parte, que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad insta a avanzar de forma decidida en la actualización catastral a lo largo del país, así como en la articulación y coordinación interinstitucional para lograr los progresos tecnológicos que permitan la integración de la información catastral con otros sistemas de información relacionados con la tierra, especialmente con la información de registro de la propiedad, así como su disposición y uso efectivo por los territorios.

Adicionalmente, a la luz de los compromisos pactados en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, es indispensable la materialización del sistema de información que provea información catastral y de los derechos, restricciones y responsabilidades que recaen sobre los predios.

Todo lo anterior evidencia que, más allá de ser una apuesta de un Gobierno, es una política de Estado, enmarcada en procesos vitales para el país, tanto en la administración del territorio, como en los derechos de propiedad y la consolidación de la paz.

Ahora bien, entre los retos en la implementación de la política se encuentra completar la transformación tecnológica de los sistemas de información que sustentan las características del catastro multipropósito y que permitirán la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información relacionados con el territorio.

Así, el Gobierno nacional reconoce la importancia de garantizar la continuidad de la Política Pública de Catastro Multipropósito, toda vez que, como se plantea en el Documento CONPES 3958 aprobado en 2019, el catastro, al registrar de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica, territorial de los predios, es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de información, suple necesidades tanto públicas como privadas para: (i) brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización, (ii) apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal, (iii) fortalecer las finanzas territoriales.

Ahora bien, en el marco de esta solicitud, se establece que los proyectos de inversión del IGAC y el DNP relacionados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, que ejecutan los recursos de crédito con banca multilateral para la implementación de la Política, se encuentran actividades que, dadas sus características, requieren un período de ejecución continuo que sobrepasa el actual gobierno (julio 2022).

De forma específica, el aval fiscal permitirá a las entidades mencionadas realizar el trámite de solicitud de vigencias futuras ante el CONFIS para continuar con el desarrollo tecnológico y la auditoría del RDM. Todos estos se constituyen en elementos fundamentales para continuar con el desarrollo integral de la política.

La ejecución de dichas actividades excederá el periodo de Gobierno actual debido a que la contratación prevista para el desarrollo tecnológico por parte del IGAC requiere de un período de ejecución continuo y que se estima con una duración aproximada de 1 año y 4 meses, con inicio estimado en septiembre 2021¹.

3.3 ESTRATEGIA PROPUESTA Y SOLICITUD

La consolidación de la transformación tecnológica se materializa en el desarrollo e implementación del RDM y del nuevo Sistema de Información Catastral -SINIC, el cual, se plantea como el componente encargado de gestionar la integralidad de la información catastral multipropósito del país.

De esta manera, el desarrollo e implementación del RDM y del SINIC está a cargo del IGAC; mientras que el DNP se encargará de la auditoría al desarrollo de implementación del RDM, con el fin de garantizar que el desarrollo esté de acuerdo con la propuesta de diseño.

En concordancia con lo anterior, en el 2021 el DNP contratará la Auditoría del RDM, para garantizar la adecuada implementación y puesta en operación por parte del IGAC de los componentes tecnológicos diseñados y desarrollados, la cual durará el tiempo que el IGAC realice el desarrollo y puesta en producción del RDM. Por lo cual, se estima que iniciará en octubre 2021² y se extenderá hasta el primer trimestre de 2023. En el capítulo siguiente se detalla la propuesta.

3.3.1 Cronograma

En el cuadro 3 se relaciona el cronograma previsto de la contratación de los procesos para los cuales se solicita aval fiscal:

¹ Esto toma en consideración los tiempos estimados para surtir los procesos de contratación, de acuerdo con las normas de banca multilateral.

² Sujeto a aprobación de vigencias futuras para las dos entidades.

Cuadro 3 Cronograma contratación procesos para los cuales se solicita aval fiscal
Cifras en millones de pesos corrientes

Entidad	COD BPIN proyecto	Procesos específicos	Programación	Valor estimado 2021	Valor estimado 2022	Valor estimado 2023	Valor estimado total
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	2018011000692	Licitación: Implementar mejoras y/o construcción de un nuevo Sistema Nacional Catastral.	Sept 2021 - Dic 2022	2.347	3.873		6.220
		Realizar la interventoría para la Implementación de mejoras y/o construcción de un nuevo sistema de información nacional catastral.	Nov 2021 – Dic 2022	119	673		792
		Licitación Sistema Nacional Catastral adquisición de equipos de cómputo, impresoras, scanner, plotter	Oct 2021- Dic 2022	3.000	1.000		4.000
		Licitación: Realizar análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción del Repositorio de Datos Maestro (RDM)	Sept 2021 - Dic 2022	846	2.541		3.387
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	2018011000944	Auditoría Repositorio de Datos Maestro (RDM)	Sept 2021 - Marz 2023	248	632	359	1.239
TOTAL				6.560	8.719	359	15.638

3.3.2 Detalle costos

En los cuadros 4 y 5 se relaciona el detalle de los costos de los procesos para los cuales se solicita aval fiscal:

Cuadro 4. Detalle costos IGAC (millones)

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	PROCESOS ESPECÍFICOS	Programación	Detalle	Valor Estimado 2021	Valor estimado 2022	Valor estimado 2023	Valor estimado total
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Licitación: Implementar de mejoras y/o construcción de un nuevo sistema de información nacional catastral.	Sept 2021 - Dic 2022	Costo equipo mínimo requerido: 441.350.461 (incluye un gerente de servicios, un arquitecto de software y un líder senior de desarrollo de software)	163	278		441
			Costo total horas requeridas (incluye el costo hora para mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, adaptativo, evolutivo, perfectivo, pruebas, gestión de datos, afinamiento de componentes, elaboración o actualización de documentos, especificación y análisis de requerimientos, implementación)	2.184			5.779
			SubTotal	2.347	3.873		6.220
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Realizar la interventoría para la implementación de mejoras y/o construcción de un nuevo sistema de información catastral nacional	No 2021-dic 2022	El costo de la interventoría corresponde aproximadamente al 12,73% del costo de la licitación de 6.220.000.000	119	673		792
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Licitación Sistema Nacional Catastral adquisición de equipos de computo,	Oct 2021- Dic 2022	• Grupo 1 adquisición de equipos y soporte: Computador workstation tipo A, Computador workstation tipo B, Computador de escritorio All In One y Portátil:	3.000			3.000

ENTIDAD	PROCESOS ESPECÍFICOS	Programación	Detalle	Valor Estimado 2021	Valor estimado 2022	Valor estimado 2023	Valor estimado total
	impresoras, scanner, plotter		Impresora gran formato Plotter e Impresora multifuncional blanco y negro, Escáner y Escáner con cama plana: 934 millones. Impresora de etiquetas, Lectora código de barras: 66 millones		1.000		1.000
			SubTotal	3.000	1.000	0	4.000
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Licitación: Realizar análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción del Repositorio de Datos Maestro RDM	Sept 2021 - Dic 2022	<ul style="list-style-type: none"> Costo equipo mínimo requerido: (incluye un gerente de servicios, un arquitecto de software y un líder senior de desarrollo de software) Costo total horas requeridas: (incluye el costo hora para especificación y análisis de requerimientos, implementación y gestión de datos) 	106	335		441
			SubTotal	707	2239		2.946
			SubTotal	846	2.541		3.387
TOTAL IGAC				6.312	8.087	0	14.399

Cuadro 5. Detalle costos DNP (millones)

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	PROCESOS ESPECÍFICOS	Programación	Detalle	Valor Estimado 2021	Valor estimado 2022	Valor estimado 2023	Valor estimado total
			Honorarios, distribuido en los siguientes cargos:				
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Auditoría RDM	Sept 2021 - marzo 2023	Rol: Líder equipo auditor Rol: Evaluador Arquitectura de Solución Rol: Evaluador Arquitectura de Datos Rol: Experto Procesos Catastrales Rol: Asistente técnico equipo auditor	238	512	321	1.071
			Administración e imprevistos millones	10	120	38	168
		TOTAL DNP		248	632	359	1.239

3.3.3 Efectos estimados de la inversión propuesta

Un catastro multipropósito moderno y operando conlleva a que el mercado inmobiliario tenga información actualizada y veraz para operar de manera transparente y dinámica. Esa información actualizada, completa y confiable permite a las administraciones territoriales, por una parte, fortalecer sus finanzas y, por consiguiente, su autonomía y, por otra parte, es fundamental para la toma de decisiones relacionadas con el territorio y para propender por una planificación sostenible y que proteja a los ecosistemas estratégicos. Es decir, el catastro multipropósito es el motor del Sistema de Administración del Territorio.

Así mismo, la información actualizada de las características de los predios de un territorio permite a la nación la identificación de los bienes de la nación (i.e bienes baldíos), y es insumo necesario que para que la población pueda formalizar /regularizar su propiedad.

Los principales resultados que se esperan obtener al finalizar el período definido para la implementación de las acciones relacionadas con la solicitud de aval fiscal son:

- Fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades responsables de la ejecución de la Política Pública de Catastro Multipropósito (IGAC, ANT, SNR, DNP), en particular con el desarrollo y puesta en marcha del Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro-registro y el rediseño y operación del SINIC.
- Interoperabilidad entre los sistemas de información de los diferentes gestores catastrales del país.
- Interoperabilidad entre catastro y registro.
- Disposición de información integrada del territorio, considerada como insumo fundamental para la administración del territorio.
- Adicionalmente, es preciso anotar que el desarrollo tecnológico se constituye en el elemento central para continuar con el desarrollo integral de la política.

3.4 CUMPLIMIENTO LEY 819 DE 2003

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, en la presente vigencia el DNP cuenta con apropiación de \$8.940,6 millones y el IGAC, valor superior al 15% requerido para la autorización de vigencias futuras, que en el

caso propuesto es de \$248.615,0 millones³ teniendo en cuenta que el valor de las vigencias futuras es de \$1.657.433,3 millones, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Valor vigencias Futuras

Concepto	Valor Vigencia Futura	15% de la Vigencia Futura	Apropiación Vigente
C-0301-1000-22 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	8.087,0	1.213,1	8.940,6
C-0404-1003-2 ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	991,0	148,7	140.754,1
Total	9.078	1.362	149.695

Nota: Los valores corresponden a recursos de crédito (Recurso 14).

4 DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio de solicitud No. 20213100578891 del 3 de junio de 2021, con la cual el Director General del Departamento Nacional de Planeación solicita Aval Fiscal para los proyectos de inversión relacionados con el Catastro Multipropósito del Departamento Nacional de Planeación y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Oficio No. 1000-2021-0001621-EE-001 del 3 de junio de 202, con la cual el Director General del IGAC, manifiesta su conformidad de solicitud conjunta de aval fiscal de los proyectos de inversión relacionados con la Política de Catastro Multipropósito que presenta el DNP.
- Documento técnico “Aval fiscal para la declaratoria por parte del CONPES de la importancia estratégica de los proyectos de inversión relacionados con la política de catastro multipropósito: “actualización y gestión catastral nacional”, Instituto Geográfico Agustín Codazzi “Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional”, Departamento Nacional de Planeación.”

5 IMPACTO FISCAL

El aval fiscal solicitado no presenta impacto fiscal adicional, toda vez que este es consistente, tanto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo como el Marco de Gasto de Mediano Plazo de los sectores de estadística y planeación.

³ Valor correspondiente a la siguiente fórmula: valor de vigencia futura x 15%

Los valores solicitados se encuentran contemplados en el proyecto de Ley de presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 puesto a consideración del Congreso de la República.

Entidad	Código presupuestal	Proyecto de inversión	Proyecto 2022	Vigencias Futuras aprobadas 2022	Apropiación disponible 2022	Monto Aval Fiscal Solicitado 2022
DNP	0301-1000-0022	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	11.451,5	246,2	11.205,3	632,0
IGAC	0404-1003-0002	ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	140.754,1	8.552,0	132.202,1	8.087,0

Nota: Los valores corresponden a recursos de crédito (Recurso 14).

6 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS otorgar el Aval Fiscal en los términos y montos señalados, para que el DNP y el IGAC continúen con el trámite de declaratoria de importancia estratégica ante el CONPES de los proyectos de inversión: Actualización y Gestión Catastral Nacional del IGAC y la Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito desde el DNP Alcance Nacional del DNP.